



Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de Fecha: 12-5-ABR-2004



La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias  
Angela Sanchez Alemán

DILIGENCIA.- Para hacer constar que de la presente documentación ha tomado conocimiento el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje, habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 13.10.05

En la Villa de Adeje, a 20 de octubre de 2005

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

*[Signature]*



1	2	3
4	5	6

5414-5

- Línea de dominio público marítimo-terrestre.
- Línea de servidumbre de protección de la costa.
- Línea de línea de mar.
- Línea de destino.

Los usos en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Ley de Costas.

Los muelles, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en el fondo de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.

Se deberá tener en cuenta en cuanto al desarrollo de los artículos 27, 28, 44.3 y 44.4 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de destino, la servidumbre de acceso al mar, la servidumbre de posesión marítima preferentemente peatonales fuera de la línea del mar y la instalación, fuera de los primeros 20m, de la zona de servidumbre de protección, de instalaciones de aguas residuales y muelles propios o ajenos.

**PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE**  
**DOCUMENTO REFUNDIDO**

ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO  
ESTUDIO S.L.  
ESTUDIO AYUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO ERO-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO

5414-5

NÚMERO ERO-06-06

**93**

ESCALA: 1:2000

FECHA: 13.10.2005

ESTUDIO JALVO S.L.

<b>SUELO RESIDENCIAL</b> 		<b>SUELO RESIDENCIAL TURISTICO</b> 		<b>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b> 		<b>SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</b> 		<b>SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</b>		<b>DELIMITACION DE SUELO URBANO</b> 		<b>TIPO DE ORDENANZA</b> 	
								<b>DOTACIONALES</b> 		<b>EQUIPAMIENTOS</b> 		<b>NUMERO DE PARCELA</b> 	
								<b>GENERALES</b> 		<b>GENERALES</b> 		<b>RED VARIA</b> 	
								<b>LOCALES</b> 		<b>LOCALES</b> 		<b>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE GAUGE</b> 	
								<b>BARRANCO PUBLICO</b> 		<b>LÍNEA LÍMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</b> 		<b>FECHA: 13.10.2005</b>	